



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1007/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Daniel NOU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1007/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1007/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



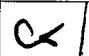

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

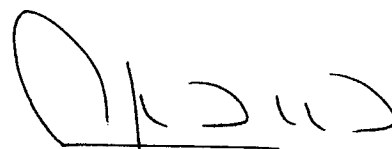


dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno José Daniel NOU, Legajo N° 43382, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2210/2014

UTN
mel





Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior